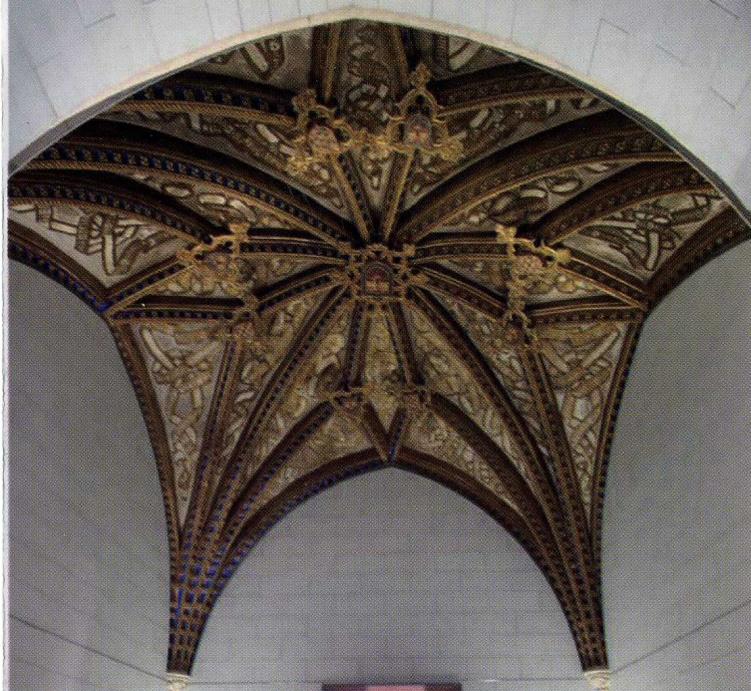




1503, Junio, 23
Aprobación, por Enrique VII, de las capitulaciones matrimoniales entre la Infanta Catalina de Aragón y el Príncipe de Gales, Enrique

"El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional."

Preámbulo de la Ley del Patrimonio Histórico Español
Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985, publicada en el
B.O.E. nº 155 de 29 de junio de 1985



S. XV. Bóveda de la capilla.

Para hacer compatible el trabajo del centro y de los investigadores con la difusión general al ciudadano, el archivo ofrece las siguientes modalidades de visita:

- Visitas libres:
Laborables 10:00 -14:00 / 17:00 – 21:00 h.
Sábados y festivos 11:00 – 14:00 /17:00 – 21:00 h.
- Visitas guiadas a grupos (cita previa: contacte con el archivo).
- Visitas guiadas en jornada de puertas abiertas de 9 de junio, Día Internacional de los Archivos.

AUTOBUSES



AUVASA
Línea **5**

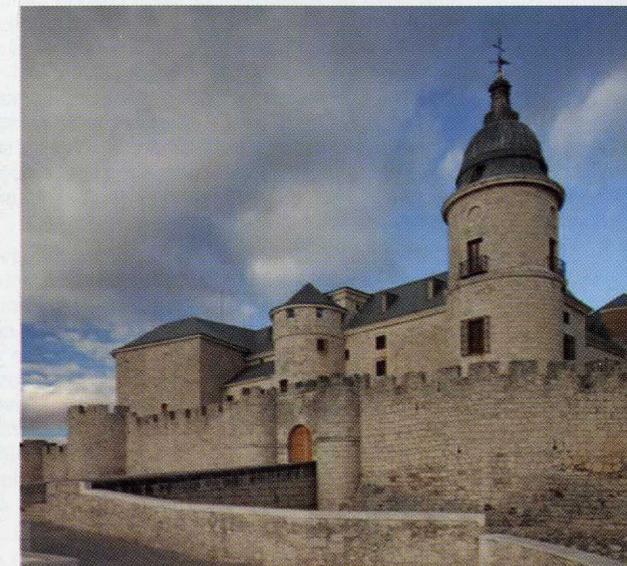


LA REGIONAL
Línea Valladolid-Tordesillas-Zamora



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE



ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

C/ Miravete, 8
47130 Simancas (Valladolid)

Tel.: 983 59 00 03
Correo-e: ags@mecd.es

www.mecd.gob.es
<http://pares.mcu.es>

EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

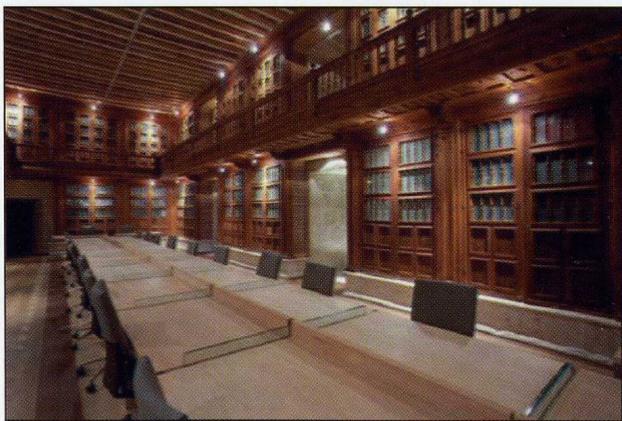
El Archivo General de Simancas, iniciado por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda un excepcional fondo documental para el estudio de la historia de España desde finales del siglo XV al XIX, pues reúne toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos hasta la entrada del Régimen Liberal.

El Archivo nace el 16 de septiembre de 1540 cuando Carlos V, aconsejado por su secretario Francisco de los Cobos, ordenó desde Bruselas, el 16 de septiembre de 1540, guardar en uno de sus cubos o torres el primer conjunto documental. El carácter defensivo del edificio y su proximidad a la corte en Valladolid fueron otras tantas razones a favor de la elección de Simancas. Con razón se considera tal fecha la del comienzo del Archivo General de Simancas y se atribuye a Carlos V la paternidad del mismo. Pero la acción del emperador no pasó de recoger en el naciente archivo un pequeño conjunto de documentos dispersos por la Corona de Castilla.

No obstante, el verdadero agente de la creación del Archivo General de Simancas es Felipe II, quien, plenamente consciente del alcance y significado de su proyecto archivístico, percibió claramente que la eficaz administración de un imperio debía descansar en el control de la escritura, único medio receptor de informaciones y emisor de órdenes, y por tanto, de todos los documentos producidos. Él se ocupó de reglamentar las actividades y funciones del nuevo archivo (personas a su cargo, recogida de documentación, organización, conservación de la misma, etc.). Así el 24 de agosto de 1588 firmó una instrucción, dividida en treinta capítulos, que recoge las principales tareas propias de la archivística y que pasa por ser el primer reglamento de archivos del mundo en la edad moderna.

El Archivo General de Simancas ha sido en los siglos XVII y XVIII un archivo administrativo, destinado a servir a la Corte y a los particulares que solicitaban copia de los documentos conservados. Esta etapa de archivo vivo finalizó en 1844 cuando, con la llegada del nuevo Régimen Liberal, Simancas se abrió a la investigación histórica y de archivo administrativo pasó a ser archivo histórico.

Los fondos documentales que custodia reflejan la organización administrativa de la época moderna y constituyen series completas, lo que ofrece al historiador del presente la posibilidad de recrear un período histórico en toda su diacronía.



Sala de consulta del Archivo

EL EDIFICIO

El actual Archivo General de Simancas se sitúa en el conocido castillo de Simancas, cuyos orígenes se remontan al último tercio del siglo XV, en plenas luchas nobiliarias, cuando la poderosa familia de los Enríquez, Almirantes de Castilla, construyó en Simancas, villa cercana a Valladolid, un castillo que los Reyes Católicos, consecuentes con su política de control de la nobleza y de destrucción de las "casas fuertes", pactaron con el Almirante que se devolviese a la monarquía.

Carlos V decidió destinar una de sus torres a la guarda y custodia de las escrituras que atañían personalmente a su patrimonio.

Posteriormente, Felipe II encargó a Juan de Herrera en 1572 la proyección de un edificio orientado a funcionar como archivo de la monarquía. En 1578 el arquitecto presentó al monarca los planos del primer edificio del mundo construido con la finalidad de ser archivo, aún así se conservaron algunos rasgos propios del castillo previo, como el recinto amurallado, los cubos y la capilla. Conviene destacar que lo arquitectónico se sometió a lo archivístico y no a la inversa.

LA DOCUMENTACIÓN

La propia historia del Archivo General de Simancas explica la organización de sus fondos documentales. Si Simancas fue creado en el siglo XVI para guardar los documentos emanados de los organismos centrales de gobierno de la monarquía hispánica, nada más lógico que sus fondos reflejen la estructura administrativa de la misma en el amplio periodo desde el reinado de los Reyes Católicos hasta la caída del Antiguo Régimen, en el primer tercio del siglo XIX. En esta larga etapa se distinguen dos bloques documentales: los pertenecientes a la dinastía austriaca (siglos XV-XVII) y los de la dinastía borbónica (siglo XVIII).

Los primeros son reflejo de la estructura administrativa creada en embrión por los Reyes Católicos y desarrollada en su plenitud por Carlos V y Felipe II. Dicha estructura estaba constituida por los Consejos, así denominados porque su principal función era la de aconsejar al monarca, siendo la decisión final facultad exclusiva de éste. Se crearon tantos Consejos cuantos territorios constituyeron la monarquía hispánica: *Consejo y Cámara de Castilla, Consejo de Aragón, Consejo de Indias, Consejo de Italia, Consejo de Flandes y Consejo de Portugal*, y cuantas materias generales afectaban a éstos: *Consejo de Estado, Consejo de Guerra, Consejo de Hacienda, Consejo de Inquisición, Consejo de las Órdenes y Consejo de Cruzada*. Trece Consejos u organismos por cuyas manos pasaban todos los asuntos tocantes a los territorios o materias descritas.



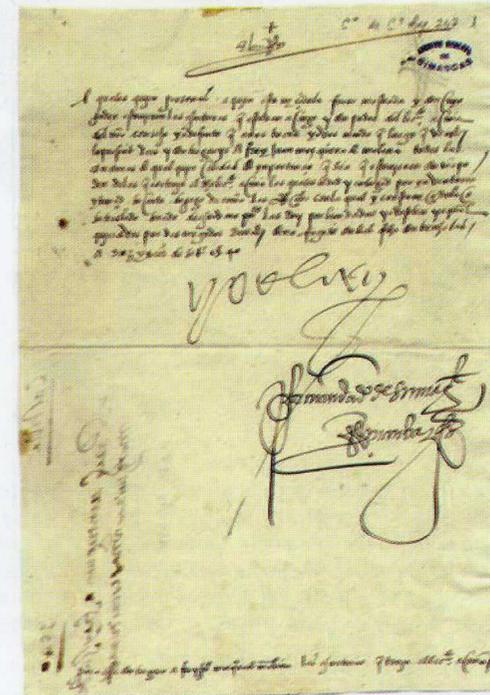
[ca. 1570]

Arqueta destinada a la guarda de los documentos de Patronato Real.

La muerte de Carlos II, el último rey habsburgués, ocasionó la Guerra de Sucesión e inauguró la dinastía borbónica. Los Borbones trasladaron a España la experiencia administrativa francesa, más racional, más acorde con los nuevos aires de la Ilustración y más conforme con la nueva redistribución territorial impuesta por la Paz de Utrecht en 1713, por la que España perdía sus posesiones europeas y su hegemonía. Sin anular los antiguos Consejos, los Borbones introdujeron una profunda reforma administrativa que consistió en la creación de cinco *Secretarías de Despacho* (en lugar de los trece Consejos anteriores) para canalizar y resolver todos los asuntos gubernativos: Secretaría de Estado, Secretaría de Guerra, Secretaría de Gracia y Justicia, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Marina e Indias.

Las competencias de estos cinco organismos borbónicos correspondieron a las que tramitaron los Consejos de los Austrias: Estado (relaciones internacionales), Gracia y Justicia (gracia y merced, y nombramientos), Guerra (asuntos militares), Marina e Indias (temas marítimos e indianos) y Hacienda (materia hacendística).

Conviene señalar la existencia de colecciones no derivadas de un organismo administrativo productor: *Patronato Real y Mapas, Planos y Dibujos*, que completan la riqueza de fondos documentales de este Archivo.



1540, septiembre, 16. Bruselas. Cédula de Carlos V ordenando el envío de cierta documentación a Simancas. Se considera el documento fundacional del Archivo